



POLÍTICA DE TRANSFERENCIAS

Septiembre 2018

1. INTRODUCCIÓN

Esta política se aplica a aprendices que necesitan cambiarse a otro centro para los exámenes pero también en el caso de que un aprendiz no esté satisfecho con su proveedor actual y, como resultado desea cambiarse a otro centro aprobado por la IFA para completar sus estudios. Esta política establece el procedimiento de cómo trasladar y las maneras en que la IFA puede asistir al aprendiz. Esta política también cubre cuándo sería aplicable que el centro acuerde un curso de acción con la IFA. Por favor note que estas recomendaciones no están completas y se revisarán caso por caso. En todos los casos, se espera que los aprendices y los centros agoten el procedimiento interno del centro antes de someter el asunto a la IFA.

2. TRANSFERENCIA

Los aprendices pueden cambiarse entre los centros IFA durante su formación y/o durante los exámenes siempre que la necesidad pueda ser demostrada.

Los aprendices pueden cambiarse entre los centros IFA a los fines de los exámenes si:

- El aprendiz ha reubicado a otro país o a otra región remota de su proveedor actual y está más cerca de otro centro aprobado por la IFA durante el período de examen.
- El aprendiz necesita volver a pasarse su examen dentro de la escala de tiempo de un (1) año, pero su centro no va a reprogramar los exámenes hasta el fin del próximo período de dos años (dos años es el tiempo máximo para impartir los cursos con título de diploma).
- El centro no tiene la cantidad mínima de aprendices para ingresarles a los exámenes.

Los aprendices también pueden cambiarse a otro proveedor durante su formación si están insatisfechos con su centro actual y si pueden proporcionar razones justificables.

3. RESPONSABILIDADES DE LOS CENTROS

- a) Es la responsabilidad del centro para asegurarse que su personal, emplazamientos adicionales y sus aprendices estén informados del contenido de este documento.
- b) En todos los casos, la IFA espera que los centros y los aprendices manejen este proceso internamente. La IFA anticipa que los centros trabajen en colaboración unos con otros y que ayuden los aprendices entre si para simplificar la administración de los exámenes cuando sea posible.
- c) Los centros avisarán los aprendices que la formación y los exámenes tomen lugar en los mismos centros y que la IFA no pueda garantizar la transferencia de los aprendices a otro centro. Ni puede garantizar fechas de exámenes iguales entre los centros, porque esto depende totalmente de la disponibilidad y las circunstancias de otros centros.
- d) Los centros tienen la responsabilidad de notificar la IFA de cualquier acusación de mala administración o mala práctica.

- e) Los centros deben informar a la IFA si un aprendiz se cambia de centro para facilitar la IFA de mantener registros correctos.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LA IFA A LOS APRENDICES

La IFA **no** se involucra con ningún arreglo, acuerdo o contrato financiero hecho entre el centro y el aprendiz. La responsabilidad de la IFA es regular el rendimiento de un centro e investigar dónde cualquier mala práctica o mala administración sospecha o probada ha tomado lugar y desde entonces, aplicar reportes y/o penas de actuación para mejorar el rendimiento del centro. La IFA excluye toda responsabilidad relacionada a gastos, reclamaciones o daños que se derive de forma directa o indirecta desde contratos que tiene el aprendiz con un centro o desde la dependencia que tiene el aprendiz de información desde terceros.

5. EL PROCESO DE TRANSFERENCIA

En el caso de que el centro y el aprendiz hubieran agotado todas las posibilidades de reubicación y/o de resolución, o si hubiera una ruptura irrecuperable en la comunicación, la IFA tomaría medidas razonables para asistir la transferencia del aprendiz, utilizando uno o varios de los siguientes métodos:

- i) Proporcionar detalles de otros centros aprobados por la IFA que ofrecen la misma cualificación.
- ii) Ponerse en contacto con el centro/los centros más cercanos al aprendiz y preguntar cuándo pretenden llevar a cabo los exámenes, y si es posible, que informen el aprendiz.
- iii) En el caso de que no sea posible para el aprendiz tomar el examen en otro centro, permite que el aprendiz tome el examen en un local alquilado por la IFA. Sin embargo, el aprendiz será responsable de pagar la tarifa del examinador (si el examen es privado), el viaje y alojamiento. Y si es necesario, la tarifa del examen y el coste del alquiler del local.

6. NOTIFICACION DE TRANSFERENCIA

Los centros tienen la responsabilidad de notificar la IFA de cualquier acusación de mala administración o mala práctica.

Los centros deben informar a la IFA si un aprendiz se cambia de centro para facilitar la IFA de mantener registros correctos.

Una vez que se haya puesto de acuerdo con respecto a la transferencia entre el aprendiz y el centro, el centro notificará la IFA y proporcionar detalles del centro alternativo de la IFA al que se van a cambiar.

Por favor note que: La IFA **no es** responsable por, y **no** se va a involucrar en cualquier cargo pendiente o arreglo financiero entre el aprendiz y el centro. Tampoco se va a actuar la IFA como intermediario en tales arreglos mencionados.

La IFA actualizará sus registros para el aprendiz. El número de membresía del alumno de la IFA seguirá igual.

La IFA guardará un registro detallando las razones detrás de la transferencia. Si la solicitud de transferencia es por ejemplo porque el aprendiz es insatisfecho con el servicio del centro, el aprendiz será remitido a la política de mala administración y mala práctica o cualquier otra política y se realizará una investigación.

El centro nuevo que recibe el aprendiz traslado es responsable por la preparación del aprendiz de inscribirle en los exámenes de la IFA.

7. RETRACCIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

Si un aprendiz es incapaz de cambiarse a otro centro debido a restricciones de locación o razones parecidas y como resultado no desea seguir con el curso, el centro se asegurará que el aprendiz recibirá una confirmación con respecto a las clases asistidas.

Sin embargo, por favor note que la IFA no va a expedir un certificado de cualificación a aquellos aprendices que no hayan completado el curso en su totalidad y que no hayan sido verificado externamente por un Examinador Externo de la IFA (Asesor de Aseguramiento de Calidad).